



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4966

ZAPALLAR, 16 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7.629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a Don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N°8236/2018 del 31 de diciembre del 2018 que delega la facultad de firmas bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldicio N°529/2019 de fecha 28 de enero de 2019, que delega facultad de firmas en ausencia de Administradora Municipal, Decreto Alcaldicio N°3937/2019 de fecha 16 de agosto de 2019, que reemplaza facultad de firmas en caso ausencia bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Pedido N° 8 de fecha 07 de junio 2019 de la Administración Municipal, requiere la adquisición horno eléctrico tostador para junta de vecinos el Mirador de Zapallar.
2. La cotización del proveedor Sánchez y Cía. Ltda., Rut 50.340.420-6, de horno, por un monto total de \$ 56.990.-
3. Teniendo en consideración el Decreto N°250 del 9 de marzo de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE la aprobación de contratación por medio de trato directo menor a 3 U.T.M., con el proveedor Sánchez y Cía. Ltda., Rut 50.340.420-6, por un monto de \$56.990, para adquirir horno eléctrico tostador para Junta de Vecinos El Mirador de



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Zapallar, mediante orden de compra N° 28 de fecha 07 de junio de 2019, excluida de sistema de información www.mercadopublico.cl.

2° IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

3° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Dainé
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaria Municipal

ADM/CP/L/PLA/cbe





MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 DEPARTAMENTOS DE ADQUISICIONES
 R.U.T.:069050400-6
 GERMAN RIESCO 399
 TELEFONOS :33 2296800
 FAX :33 2741414

SOLICITUD N° 0000028
 OBLIGACION N° 0000
 Usuario: CAROLA

ZAPALLAR, viernes 7 junio 2019

ORDEN DE COMPRA N° 0000028/2019

Señores : SANCHEZ Y CIA LTDA. RUT N° 050340420-6
 Dirección : RUTA F-30-E MAITENCILLO
 Fono : 772067-772041
 Fono Fax : 772348
 Sr. o Srta. :
 Observación : ADQUISICION DE HORNO ELECTRICO TOSTADOR JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR DE ZAPALLAR.
 Cuenta : 215-22-12-003-001-000.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unit.	Total
1.00	UNIDADES	horno (CSC0001) - OBS: ELECTRICO TOSTADOR GRANDE 32L ROJO OSTER	\$47.891.00	\$47.891.00
			SUB TOTAL:	\$47.891
			Recargo: 0.000%	\$0
			Descuento 1: 0.000%	-\$0
			Descuento 2: 0.000%	-\$0
			TOTAL NETO:	\$47.891
			Impuesto adicional:	\$0
			I.V.A.: 19%	\$9.099
			TOTAL:	\$56.990

SON: Cincuenta y seis mil novecientos noventa pesos

Indicar el N° de Orden de Compra en la factura

OBSERVACIONES : ADQUISICION DE HORNO ELECTRICO TOSTADOR JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR DE ZAPALLAR.

